



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 782.

Continúa el estado del censo de los pueblos inserto en el Boletín anterior.

partidos.	PUEBLOS.	Número de almas.	Cupo que les ha correspondido según las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo.	Le ha correspondido después del sorteo de fracciones		Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse después de hechos los sorteos según el resultado.
			Hombres.	Décimas.	Fracciones		Hom.	Dec.		
Caspé.	Caspé. . . . .	7500	21	3						
	Chiprana. . . . .	818	2	3	2	21	3	Mediana. . . . .	22	
	Cinco Olivas. . . . .	270		7		2	4	Fabara, Maella, Calatorao y Grisen n.s 5, 15, 17 y 23	3	
	Escatron. . . . .	1698	4	8	4	8	8	Sástago. . . . .	1	
	Fabara. . . . .	1370	3	8	9	4	8	San Martín de Moncayo y Undues Pintano núm. 1, 3, 4, 6, 10, 14, 17 y 19	5	
	Fayon. . . . .	375	1		6	3	9	Maella, Chiprana, Calatorao y Grisen n.s 6, 8, 9, 18, 21, 22, 24, 25 y 30	3	
	Maella. . . . .	1751	4	9	7	1	1	Gelsa. . . . .	1	
	Mequinenza. . . . .	1370	3	8	9	4	9	Fabara, Chiprana, Calatorao y Grisen n.s 2, 3, 11, 12, 13, 14, 20, 27 y 28	5	
	Nonaspe. . . . .	675	1	9	1	3	9	Herrera. . . . .	4	
	Sástago. . . . .	1461	4	1	5	1	9	Santa Cruz de Toved, Cadrete, Las Casetas y Torres de Berrellen n.s 3, 5, 6, 11, 17, 18, 19, 21, y 29	2	
						4	2	Cinco Olivas. . . . .	4	
								Villar de los Navarros. . . . .		

(Se continuará.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 783.

Circular núm. 369.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino en 26 del finado Setiembre se me comunica la Real resolución que sigue.

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado espedir por la presidencia del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente.—Habiendo regresado de Sevilla Don Luis José Sartorius después de concluida la comisión que tuve á bien conferirle con fecha 3 de Agosto último, vengo en disponer se encargue nuevamente del Despacho del Ministerio de la Gobernación del Reino, quedando altamente satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, durante su ausencia D. Mariano Roca de Togores, Ministro de Marina. Dado en Palacio á 25 de Setiembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, El Duque de Valencia. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Núm. 784.

Circular núm. 370.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 22 del actual me comunica la Real orden circular siguiente.

Los notables y recientes acontecimientos que en el presente año han turbado el sosiego de una gran parte de las naciones de Europa, ensangrentando muchas de sus capitales y amenazando sumirlas en el abismo de la revolución social, manifiestan claramente que el mal no es el resultado de la situación especial de uno ú otro pueblo, sino la consecuencia de un vasto plan de conspiración, concebido, preparado y realizado por los tenebrosos clubs de las sociedades secretas. La legislación de todos los países las han condenado siempre, cuando menos como asociaciones ilícitas, cualquiera que haya sido su pretexto. Con mucha más razón debe hacerlo en el día el Gobierno, cuando aquellas con una tendencia exclusivamente anárquica no tienen otro objeto que el trastorno del orden y la subversión de todos los principios sociales; en suma el co-

munismo de que son el mas poderoso vehiculo. Por eso el nuevo código penal las ha proscrito conminando á sus Gefes y adeptos con severas penas cuya aplicacion si bien en último resultado es de la competencia de los Tribunales puede y debe ser preparada por las autoridades gubernativas, vigilando, persiguiendo y sorprendiendo aquellos, para entregarlos á la accion de la justicia. Este trabajo está hecho en su mayor parte, porque el Gobierno que hace tiempo encaminaba todos sus esfuerzos á conocer los verdaderos autores de los males que afligen á la Nación, tiene hoy en su mano datos suficientes de las personas que componen las sociedades secretas en cada provincia, con sus nombres verdaderos y los que les corresponden en aquellas. Resta pues solo que teniendo V. S. presentes los que se le han comunicado relativamente á esa provincia, proceda contra las personas que comprenden, sometiéndolas á la accion de los Tribunales competentes; y que redoble su celo y vigilancia para descubrir cualquiera otra clase de reuniones secretas persiguiendo en iguales términos á sus socios y á cuantos las favorezcan y ausilien en la realizacion de sus reprobados proyectos. De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento y efectos consiguientes.

*Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad. Zaragoza 30 de Setiembre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.*

*Núm. 785.*

*Circular núm. 371.*

Si para el día 10 del próximo Octubre no hubiesen presentado en este Gobierno político los pueblos que á continuacion se espresan, los itinerarios de caminos vecinales que han sido reclamados diferentes veces por estas oficinas, se despacharán contra los morosos comisionados de apremio con las dietas que tenga á bien señalar. Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda. Zaragoza 30 de Setiembre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.

*Pueblos que se citan en la anterior circular.*

Bardallur. Grisen. La Joyosa. Las Casetas. Monzalbarba. Pinseque. Pleitas. Uteho. Botorríta. Cuarte. Cadrete. Fuentes de Ebro. Jaulin. Muel. Maria Quinto. Alfajarin. Farlete. Leciñena. Monegrillo. Peñafior. Pastriz. Perdiguera. San Mateo. Villanueva de Gallego. Villamayor. Villafranca de Ebro. Zuerá. Alfamen. Calatorao. Lucena y Berbedel. La Almunia. Niguella. Salillas. Alcalá de Ebro. Cabañas. Epila. Figueruelas. Luceni. Pedrola. Plasencia. Rueda de Jalon. Arándiga. Brea. Gotor. Illueca. Morata de Jalon. Mesones. Oseja. Ricla. Santa Cruz de Toved. Tabuena. Borja. Malejan. Agon. Alberite. Bureta. Frescano. Magallon. Mallen. Novillas. Pozuelo. Alcalá de Moncayo. Añon. Grisel. Los Fayos. Malon. Sta. Cruz de Moncayo. Tarazona. Torrellas. Vera. Vierlas. Tórtolas. Biota. Ejea. Erla. Farasdues. Layana. Luna, La Corvilla y La Casta. Piedratejada. Pradilla. Remolinos. Tauste. Valpalmas. Castiliscar. Isuerre. Nabardun. Pintano. Ruesta. Salvatierra. Sos. Undues de Lerda. Undues Pintano. Urries. Ardisa. Asin. Biel. El Frago. Fuencalderas. Lobera. Luesia. Malpica. Sádava. Santa Eularia. Uncastillo.

*Núm. 786.*

*Circular núm. 372.*

Los Gefes civiles de distrito, Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político, procurarán la captura de los sugetos espresados á continuacion, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 2 de Octubre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.

José Piferrer, natural de Gerona desertor del regimiento infantería de Estremadura, edad 28 años, estatura 5 pies 2 pulgadas y 3 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular.

Manuel Herrera, desertor del propio regimiento, edad 20 años, estatura 5 pies 6 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba clara, boca regular.

Id. Pedro Soriano, natural de Herrera, edad 19 años, pelo negro, cejas id., ojos garzos, color regular, barba id., boca regular.

Antonio Laboz, desertor del regimiento infantería de Castilla, natural de Moneba, edad 17 años, estatura 4 pies 11 pulgadas 4 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba nada.

Antonio Piculi, natural de Madrid, edad 23 años, estatura 5 pies 8 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz grande, barba regular, boca id. Es desertor del regimiento infantería de la Reina Gobernadora.

José Becere, natural de Mediana, desertor del regimiento infantería de Castilla, estatura 5 pies 6 líneas, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito.

Manuel Tapia, natural de Aguaron, edad 17 años, estatura 5 pies, ojos garzos, pelo castaño, nariz mediana, barba lampiña.

Calisto Escanero, natural de id., edad 18 años, estatura 5 pies, ojos negros, pelo id., nariz pequeña, barba sin pelo.

Joaquin Gómez id., edad 18 años, ojos garzos, pelo castaño, nariz gruesa, barba poco poblada, cara abultada.

Dionisio Tello, de la misma vecindad, edad 19 años estatura 5 pies y 2 pulgadas, delgado de cuerpo, sin barba, ojos azules, color bueno, pelo castaño claro.

Son reclamados por el Juzgado de 1.ª instancia de Daroca donde se les sigue causa criminal.

Anselmo Romeo, vecino de Alcanadre, edad 31 años estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color tri-guño, bastante grueso de cuerpo.

Anselmo Oñate, natural de Aulsejo, edad 27 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara llena, color moreno, es bastante grueso.

Fermin Brilian criado de la ventera de Aulsejo, edad 26 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz afilada, barba poca, cara larga, color bueno, delgado de cuerpo.

Los reclama el Juez de 1.ª instancia de Torrecilla de Cameros.

*Núm. 787.*

*Circular núm. 373.*

Habiendo fijado su domicilio en esta capital el Comisario de montes del 2.º Distrito D. Andres Gomez se anuncia á los pueblos por medio del Boletín para que en los asuntos concernientes al ramo que tengan que dirigirse al mismo lo hagan con sobre á esta ciudad.

Zaragoza 2 de Octubre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.

*Núm. 788.*

*Circular núm. 374.*

Segun comunicacion que he recibido del Juez de 1.ª instancia de Aoiz, en las primeras horas de la noche del día 21 del corriente fué robada la Basílica de Musquilda, distante media legua de la villa de Ochagavia por cuatro hombres armados, uno con escopeta, otro con un punzon, otro con bayoneta y un

palo y el último con palo solamente, vestidos á manera de aragoneses con calzoncillos y chaquetas bastas de paño de roncal habiéndose llevado las alhajas que á continuacion se espresan. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales, empleados de P. y S. P. y guardia civil practiquen las mas activas diligencias con objeto de descubrir los autores del citado robo procediendo á su detencion asi como la de cualquiera otra persona en cuyo poder fueren hallados los objetos robados. Zaragoza 30 de Setiembre de 1848.—Martin de Foronda y Viedma.

*Alhajas Robadas.*

El manto de la virgen de Tisú de oro y plata. La corona de la virgen. Un rosario. Lámpara de bronce plateada. El incensario de bronce tambien plateado con la naveta de estaño. Un copon de plata interiormente dorado. Caliz y patena de plata dorados, lleva el caliz letrero que dice Carlos 3.º Una cruz de bronce plateada bastante abuitada. Cuatro candeleros de estaño ó peltre que parecen plateados.

Núm. 789.

*Circular núm. 375.*

Diferentes son las órdenes comunicadas á los Ayuntamientos para el pago de los descubiertos en que varios pueblos se encuentran por el Contingente del 20 por 100 del producto de Propios de los mismos, y muy particularmente, y con la espresion necesaria, en circular de 28 de Mayo inserta en el Boletín oficial número 67 de 5 de Junio último, en la que se prevenia á los morosos verificasen aquella solucion en el preciso término de 15 dias. Transcurrido con esceso este plazo, sin haber entregado todos los deudores su cuota respectiva, observando su reprehensible apatía, y estándome recomendado recientemente por el Gobierno de S. M., la recaudacion por dicho concepto; he dispuesto señalar como último término el de ocho dias, para todos los pueblos comprendidos en las relaciones que á continuacion se insertan, presenten las cuentas municipales que á cada uno se le marca, así como los descubiertos del 20 por 100 de propios y contingentes de pósitos incluso tambien lo correspondiente al año próximo pasado de 1847, entregando unas y otras en la Secretaría de este Gobierno político, sin dar lugar á nuevos recuerdos, y á que se adopten otras medidas de rigor, que aunque sensibles, me veré obligado á dictar, además de la multa de 500 rs. de irremisible exaccion que se exigirá á los Alcaldes y Secretarios, si dentro del indicado término de ocho dias no se cumple lo mandado en esta circular. Zaragoza 1.º de Octubre de 1848.—Martin de Foronda y Viedma.

Relacion de los pueblos de esta provincia, á quienes se reclama el descubierto del 20 por 100 de propios, de los años que á continuacion se espresan.

Alpartir por el año de 1844, 670 rs. vn.

Ardisa por 1845, 12 rs.

Aniñon por 35, 1816 rs. y por 41, 1358 rs.

Ateaa por 35, 6592 rs. por 39, 1039 rs. 6 mrs., por 40, 875 rs. 20 mrs., por 42, 384 rs. 16 mrs., por 43, 1254 rs. por 44, 5392 rs. y por 45 4819 rs. 13 mrs.

Alama por 35, 2783 rs. 28 mrs., por 46, 2342 rs. 14 mrs., por 45, 1220 rs. y por 46, 909 rs.

Atea por 47, 263 14.

Alarba por 47, 168 rs.

Anento por 46, 32 rs. 20 mrs.

Añon por 39, 608 rs. 28 mrs., por 40, 397 rs., por 41, 381 rs. y por 46, 421 rs.

Bardallur por 45, 632 rs.

Balconchan por 47, 70 rs. 8 mrs.

Botorruta por 45, 98 rs.

Boquiñeni por 47, 4 rs. 4 mrs.

Belchite por 36, 455 rs., por 38, 64 rs. y por 45, 1602 rs. 12 mrs.

Bijuesca por 35, 2629 rs., por 36, 3057 rs. 6 mrs., por 37, 1283 rs. 6 mrs., por 39, 1222 rs. 20 mrs., por 40, 868 rs. 6 mrs., por 41, 1179 rs. 20 mrs., por 45, 1326 rs. 12 mrs. y por 46, 2433 rs. 12 mrs.

Belmonte por 39, 111 rs. 31 mrs., por 44, 484 rs. y por 45, 293 rs.

Badules por 42, 156 rs. y por 45, 459 rs.

Calatorao por 42, 1071 rs., por 43, 1019 rs. 12 mrs.

Caspe por 35, 15.809 rs., por 37, 11.903 rs. por 45, 9420 rs. y por 47 7292 rs. 22 mrs.

Castiliscar por 38, 513 rs. 14 mrs., por 39, 286 rs., por 40, 792 24 mrs y por 41, 1337 rs. 6 mrs.

Cubel por 36, 489 rs., y por 44, 216 rs.

Carenas por 40, 301 rs. 6 mrs., por 41, 463 rs., por 42, 225 rs. 6 mrs., por 43, 137 rs. 6 mrs., por 44, 137 rs. 6 mrs. y por 46, 64 rs.

Castejon de Alarba por 45, 68 rs.

Clarés por 44, 420 rs. y por 45, 392 rs. 12 mrs.

Cariñena por 35, 4620 rs. 14 mrs. y por 44, 1669 rs. 12 mrs.

Calcena por 40, 691 rs. por 41, 546 rs., por 42, 524 rs., por 43, 523 rs., por 44, 994 rs. y por 45 688 rs. 20 mrs.

Daroca por 35, 2322 rs., por 41, 1751 rs., por 42, 856 rs. y por 44, 2360 rs.

Epila por 38, 1200 rs., por 39, 1759 rs. 12 mrs. por 40, 1611 rs. 6 mrs., por 41, 1328 rs. 10 mrs. y por 42, 2151 28 mrs.

El Frago por 40, 194 rs., por 43, 142 rs. y por 44, 290 rs.

Ejea de los Caballeros por 35, 13.294 rs., por 38, 7740 rs. 26 mrs., por 39, 4479 rs. y por 45, 14.978 rs. 20 mrs.

El Frasno por 44, 1588 rs. y por 45 1220 rs.

Embíd de la Ribera por 42, 52, rs. 16 mrs. y por 47 587 rs. 18 mrs.

Embíd de Ariza por 41, 136 rs. y por 44, 136 rs.

Encinacorba por 45, 168 rs.

Farasdues por 44, 128 rs.

Fuentes de Jiloca por 47, 1585 rs.

Fuendetodos por 47, 268 rs. 7 mrs.

Gallur por 46, 353 rs. 28 mrs. y por 47, 716 rs.

Herrera por 44, 1289 rs. 8 mrs.

Huermeda por 47, 16 rs.

Illueca por 35, 626 rs.

Inogés por 40, 338 rs.

Lucena por 39, 168 rs. y por 46, 164 rs. 20 mrs.

Luna por 41, 403 rs. y por 43, 1547 rs.

La Almolda por 45, 901 rs. 20 mrs.

Las Pedrosas por 43, 80.

Lobera por 41, 58 rs.

Luesia por 44, 1077 rs. y por 45 787 rs. 27 mrs.

Luesma por 47, 758 rs. 4 mrs.

Langa por 45, 237 rs.

Lituénigo por 47, 32 rs.

Muel por 40, 218 rs. 6 mrs. y por 41 300 rs.

Maluenda por 41, 623 rs. 6 mrs., por 42, 358 rs. 6 mrs. y por 43, 290 rs.

Malanquilla por 41, 244 rs. y por 43, 10 rs.

Mara por 44, 140 rs. y por 45 250 rs.

Miedes por 42, 247 rs. vn.

Maella por 33, 3637 rs., por 34, 2900 rs., por 35, 4351 rs., por 36, 6151 rs. y por 37, 2617 rs.

Monterde por 40, 195 rs.

Morés por 45, 420 rs.

Mainar por 40, 275 rs. 28 mrs. por 41, 273 rs. 28 mrs. y por 44, 207 rs. 28 mrs.

Mequinenza por 42, 267 rs. 28 mrs.

Novillas por 35, 367 rs. 20 mrs., por 36, 271 rs. y por 37, 67 rs.

Nabardun por 35, 1092 rs. y por 36, 881 rs.

Nuévalos por 42, 103 rs.

Nombrevilla por 45, 95 rs. 12 mrs.  
 Oibés por 44, 314 rs. y por 45, 238 rs.  
 Osera por 35, 166 rs., por 37, 112 rs., por 38, 88 rs. 12 mrs., por 39, 24 rs. 22 mrs., por 40, 295 rs. 20 mrs., por 42, 323 rs. 30 mrs. 43, 331 rs., 44 184 rs. 6 mrs. y por 45, 184 rs. 6 mrs.  
 Puebla de Alborton por 40, 400 rs.  
 Pastriz por 44, 472 rs.  
 Perdiguera por 45, 456 rs.  
 Pedrola por 44, 2681 rs. 20 mrs. y por 45, 2685.  
 Pintano por 39, 142 rs. 12 mrs., por 40, 21 rs. y por 43, 62 rs. y por 44, 48 rs.  
 Paracuellos de la Ribera por 35, 2155 rs., por 44, 957 rs., y por 45, 1184 rs.  
 Paracuellos de Jiloca por 35, 19 rs. 22 mrs. y por 45, 760 rs. 14 mrs.  
 Pardos por 40, 47 rs.  
 Pozuel de Ariza por 47, 201 rs. 20 mrs.  
 Paniza por 39, 1830 rs.  
 Pomer por 47, 180 rs.  
 Quinto por 36, 259 rs. 8 mrs., por 38, 769 rs., por 40, 96 rs., por 43, 654 rs. y por 44, 2030 rs.  
 Remolinos por 44, 362 rs.  
 Retascon por 42, 60 rs. y por 43, 93 rs.  
 Salillas por 47, 376 rs. 14 mrs.  
 Sigües por 47, 180 rs.  
 Sediles por 43, 131 rs., por 45, 55 rs.  
 Sisamon por 37, 21 rs.  
 Tobed por 44, 320 rs. 12 mrs.  
 Torrijo por 35, 1530 rs., por 36, 152 rs. y por 43 155 rs.  
 Torralba por 43, 286 rs. y por 44, 542 rs.  
 Torres de Berrellen por 47, 108 rs.  
 Trasobares por 47, 164 rs. 28 mrs.  
 Talamantes por 45, 104 rs.  
 Villanueva de Gállego por 39, 485 rs. 6 mrs.  
 Villamayor, por 46, 944 rs.  
 Valtorres por 47, 3 rs.  
 Urriés por 45, 900 rs.  
 Undues de Lerda por 39, 602 rs., por 44, 1035 rs. 16 mrs. y por 46, 854 rs.  
 Uncastillo por 38, 1213 rs., por 36, 1032 rs., por 38, 1283 rs. 30 mrs., por 41, 1113 rs. 15 mrs., por 44, 2149 rs. 6 mrs., y por 45, 2393 rs. 28 mrs.  
 Villar de los Navarros por 47, 888 rs. 20 mrs.  
 Val de S. Martín por 47, 112 rs. 6 mrs.  
 Villalba por 45, 107 rs. 8 mrs. y por 46, 346 rs.  
 Villarroja de la Sierra por 46, 122 rs. 24 mrs.  
 Velilla de Jiloca por 39, 1137 rs. 18 mrs. y por 40, 961 rs. 4 mrs.  
 Val de Osera por 45, 36 rs.  
 Villadoz por 39, 282 rs. y por 44, 96 rs. 20 mrs.  
 Vistabella por 44, 393 rs., por 45, 764 rs. y por 47, 736 rs. 14 mrs.  
 Villafeliche por 35, 626 rs. 6 mrs., por 36, 587 rs., por 44, 393 rs. y por 45, 764 rs.  
 Villanueva de Jiloca por 35, 1545, por 36, 1008 rs., por 46, 996 rs. 20 mrs. y por 47, 963 rs. 8 mrs.  
 Villarroja del Campo por 43, 19 rs. 32 mrs. y por 44, 158 rs.  
 Xelsa por 43, 384 rs. y por 44, 572 rs.  
 Zuera por 35, 3898 rs. 6 mrs., por 36, 4001 rs., por 38, 1015 rs., por 39, 558 rs. 28 mrs., por 40, 1820 rs. 6 mrs., por 41, 2080 rs. 12 mrs., por 42, 2693 rs. 16 mrs., por 43, 2380 rs., por 44, 2751 rs. 12 mrs., por 45, 15.691 rs. 10 mrs. y por 46, 6490 rs.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierta de la presentacion de las cuentas de fondos municipales correspondientes al año 1847 y del contingente del 20 por 100 sobre el producto de propios.

*Partido de Ateca.*

Ateca. Alhama. Aniñon. Aranda. Berdejo. Bijuesca. Bubierra. Cabola fuente. Calmarza. Campillo. Ca-

renas. Castejon de las Armas. Cervera de Aniñon. Cetina. Cimballa. Clarés. Contamina. Ibdes. Jaraba. Monreal de Ariza. Monverde. Moros. Nuévalos. Oseja. Torrijo. Villarroya de la Sierra.

*Partido de Belchite.*

Almonacid de la Cuba. Azuara. Belchite. Codo. Herrera. Lagata. Lécera. Letux. Moneva. Moyuela. Puebla de Alborton. Samper del Salz. Valmadrid. Villanueva del Huerva.

*Partido de Borja.*

Agon. Ainzon. Alberite. Ambel. Bisimbre. Borja. Bulbuenta. Bureta. Calcena. Fréscano. Fuen de Jalon. Magallon. Malejan. Mallen. Novillas. Pozuelo. Purnjosa. Tabuena. Talamantes.

*Partido de Calatayud.*

Arándiga. Belmoute. Calatayud y Torres. El Frasno. Gotor. Illueca. Jarque. Maluenda. Mesones. Morata de Jiloca. Morés. Munébrega. Olivés. Osera. Paracuellos de Jiloca. Paracuellos de la Ribera. Purroy. Santa Cruz de Toved. Saviñan. Sediles. Señoría de Terrer. Sestrica. Torralva. Toved. Velilla de Giloca. Villalva. Vivér de la Sierra.

*Partido de Caspe.*

Escatron. Fabara. Fayon. Maella. Mequinenza. Nonaspé. Sástago.

*Partido de Daroca.*

Abanto. Acered. Aguaron. Aldehuela de Liestos. Anento. Bádules. Cariñena. Cervuertela. Codos. Cosuenda. Cubel. Daroca. Encinacorba. Fombuena. Langa. Lechon. Mainar. Manchones. Mara. Mure-ro. Orcajo. Paniza. Pardos. Romanos. Torralva de los Frailes. Torralvilla. Used. Villadoz. Villafeliche Villarreal.

*Partido de Ejea.*

Ardisa. Asin. Ejea. El Frago. Erla. Farasdues. Layana. Luna. Murillo de Gállego. Orés. Puen de Luna. Remolinos. Santa Eulalia de Gállego. Tauste.

*Partido de la Almunia.*

Alcalá de Ebro. Alfamen. Alpartir. Bardallur. Botorríta. Calatorao. Epila. La Almunia. Longares. Lucena. Mozota. Muel. Morata de Jalon. Piarola. Pinseque. Pleitas. Riela. Rueda de Jalon. Urrea Jalon.

*Partido de Pina.*

Alborge. Alforque. Bujaraloz. Farlete. Fuentes de Ebro. Gelsa. La Zaida. La Almolda. Mediana. Monnegrillo. Osera. Pina. Quinto. Velilla de Ebro. Villafrañca de Ebro.

*Partido de Sos.*

Artieda. Biel. Fuencalderas. Isuerre. Iobera. Longas. Luesia. Nabardun. Pintano. Rueca. Sádaba. Salvatierra. Sos. Uncastillo. Undues de Lerda. Undues Pintano. Urries.

*Partido de Tarazona.*

Alcalá de Moncayo. Añon. Grisel. Los Fayos. Malon. San Martín de Moncayo. Santa Cruz de Moncayo. Tarazona. Torrellas. Tórtolas. Trasmoz. Vera. Vierlas.

*Partido de Zaragoza.*

Cadrete. Cuarte. El Burgo. Juslibol. La Joyosa. Lecinena. Pastriz. Peñaflo. Perdiguera. San Mateo. Utebo. Villamayor. Villanueva de Gállego. Zuera. Zaragoza 1.º de Octubre de 1848.—Martín de Foronda y Viedma.

*Número. 790.*

*Comisaría de P. y S. P. de Zaragoza.*

Los SS. Alcaldes de los pueblos en que hay casas cuarteles con destino á la Guardia Civil de esta Provincia, se servirán concurrir por sí ó por medio de apoderado á percibir las consignaciones ó alquileres de los meses de Junio y Julio que obran en poder del habilitado, presentándose al efecto en la oficina del despacho de pasaportes sita en el paso de Torresecas, de 9 á 2 de la mañana, hasta el diez del corriente mes. Zaragoza 2 de Octubre de 1848.—Isidro de San Emeterio.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.